



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2024-03220236- -NEU-DESP#CPE - MODIFICACIÓN ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-03220236- -NEU-DESP#CPE del registro del Consejo Provincial de Educación, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, la Ley 3470 y los Decretos DECTO-2025-10-E-NEU-GPN, DECTO-2024-206-E-NEU-GPN y DECTO-2024-126-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN se establecieron los nuevos Ministerios vigentes, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que con el objeto de no afectar la gestión operativa del Gobierno Provincial resulta oportuno aprobar los cargos de la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Educación, designando en los respectivos cargos al personal que asistirá en el cumplimiento de sus funciones, responsabilidades y competencias;

Que a través del Decreto DECTO-2024-126-E-NEU-GPN, se aprueba la estructura orgánico-funcional del Consejo Provincial de Educación y sus dependencias y se designa a los/as Directores/as Provinciales de los diferentes Niveles, como así también, a los/as Directores/as Generales de las distintas modalidades;

Que el Decreto DECTO-2024-206-E-NEU-GPN aprueba la estructura orgánico-funcional del Consejo Provincial de Educación, designando en los respectivos cargos al personal que asistirá en el cumplimiento de sus funciones, responsabilidades y competencias;

Que por Disposición N° 2311/24 emanada de la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Consejo Provincial de Educación, se da de baja, por renuncia a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, a la señora Mariela ROAT - Nivel AP6, quien fuera designada por Decreto DECTO-2024-126-E-NEU-GPN como Directora Provincial de Educación Primaria, a partir del 01 de octubre del año 2024, quedando su cargo vacante;

Que por el Decreto DECTO-2024-1492-E-NEU-GPN, la señora Luisina ZINGONI fue designada en la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad a partir del 01 de agosto de 2024, quedando el cargo de Staff Técnico de la Dirección General de Contrataciones dependiente del Consejo Provincial de Educación que ostentaba vacante;

Que la señora María Paula ZÁRATE CUEVAS, presenta su renuncia al cargo de Staff Técnico de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Consejo Provincial de Educación al 06 de diciembre de 2024, designada mediante Decreto DECTO-2024-206-E-NEU-GPN, siendo aceptada la misma;

Que resulta necesario proceder a un reordenamiento de estructura en el ámbito del Distrito Regional VII de la localidad de Loncopué y con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas al Distrito Regional, se hace necesario dar de baja la designación como Directora General de la Delegación de Las Lajas, de la señora María Fabiana ASCHERI y designar al señor Juan Carlos BENAVIDES en su reemplazo;

Que en el mismo sentido, se hace necesario dar de baja la designación como Directora General de Liquidación dependiente de la Dirección Provincial de Sueldos, de la señora Cecilia Mabel FERNÁNDEZ y designar en su reemplazo a la señora Celia Mariana RODRÍGUEZ;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470, faculta al Poder Ejecutivo a disponer la aplicación del Artículo 34° de la Ley de 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Disposición N° 2311/2024 emanada de la Dirección Provincial de Recursos Humanos dependiente del Consejo Provincial de Educación, que como documento **IF-2024-03219541-NEU-CG#MED** forma parte del Expediente Electrónico EX-2024-03220236- -NEU-DESP#CPE.

Artículo 2°: ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora María Paula ZÁRATE CUEVAS, CUIL N° 24-32986642-0, legajo 966587, Categoría FS1 con más la bonificación del 45% del Artículo 34° de la Ley 2265 al cargo de Staff Técnico de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones del Consejo Provincial de Educación a partir del 06 de diciembre de 2024, conforme designación por Decreto DECTO-2024-206-E-NEU-GPN.

Artículo 3°: DÉSE DE BAJA a partir de la fecha consignada en cada caso, a las agentes que se indican en el Anexo **IF-2025-00435707-NEU-MED** que forma parte de la presente, de los cargos allí consignados con más las bonificaciones correspondientes al Artículo 34° de la Ley 2265 de Remuneraciones.

Artículo 4°: DESÍGNASE/ASÍGNASE en los cargos de la estructura orgánico-funcional del Consejo Provincial de Educación a las personas y en las categorías que se detallan en el Anexo **IF-2025-00435863-NEU-MED** que forma parte integrante de la presente norma, con más la asignación de las bonificaciones previstas en el Artículo 34° de la Ley 2265 que se consignan, a partir de la fecha que se indica y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 5°: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del

Presupuesto General Vigente.

Artículo 6°: Por el área correspondiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación, por el señor Ministro de Salud, y por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.